

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57818 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 493/16, por auto de 25/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Barsil, S.L.U., CIF n.º B-79795415, con domicilio en Avenida de Felipe II, n.º 17, 28001 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Terrer y Molero Asociados, SLP, con despacho profesional en Madrid, calle General Orgaz, n.º 5, 1.º D, 28020.

Teléfono: 963510068.

dirección electrónica terrer.molero@terrerga.com

Fax 963940130.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160078248-1